



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 407/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

Mediante el Oficio de Secretaría General N° 2225/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, recibido en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el 03 de Diciembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite, a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el expediente del proceso de contratación, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el Contrato de la Secretaría de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 121/2012, referente a la "CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD 12 HORAS COMUNIDAD ZAFRANILLA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, PRIMERA CONVOCATORIA, ADJUDICADO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA HATUN WASI SRL., legalmente representada por el Sr. EDUARDO REQUEZ HALLPA, con Cedula de Identidad N° 3209604 S.C., por el monto de Bs.-782.596.26.- (Setecientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Seis 26/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que, la referida contratación se encuentra debidamente inscrita en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), cursante a fs. 227.

Que, a fs. 214, se tiene el REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS o CERTIFICACION PRESUPUESTARIA, de fecha 08/06/2012, con Preventivo N° 00363, con afectación de partida 42230, CUCE 12-1701-00-343828-1-1, por la suma de Bs. -500.000.00.- (Quinientos Mil /100 Bolivianos), documento por el cual se prueba fehacientemente que se cuenta con los recursos económicos suficientes para garantizar la ejecución de la referida obra, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 660/2012, de fecha 10 de Octubre de 2012.

Que, se constata que de fs. 222 a 224, el Alcalde Percy Fernández A., por medio de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 660/12, resolvió: **Art. 1ro.- Asegurar la ejecución y finalización de las obras en la presente Gestión 2.012-2.013**, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad ANPE, para la referida obra. **Art. 2do.-** Se autoriza la inscripción en el PAC y la implementación en el POA de la Gestión 2.013 y en el presupuesto 2.012, para los fines consiguientes del **Art. 3ro.-** Se establece que la obra.... tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, de Bs.-798.567.61.-, de los cuales Bs.-500.000.00.-, equivalente al 62.61%, está programado para la Gestión 2.012, y, estando el POA ya aprobado de la Gestión 2.013 el monto de Bs.-298.567.61.-, equivalente al 38%, se ejecutará en la Gestión 2.013. **Art. 4to.-** Se instruye se incorpore en el POA de la Gestión 2.013, la suma de Bs.-298.567.61.-, equivalente al 38%, del monto total, con la finalidad de concluir de

Que, el Alcalde Percy Fernández A., por medio de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 195/12, resolvió: 1.- **Designar como RPA al Director Adjunto, Sr. Luís E. Cuellar Nuñez**, para las contrataciones de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social (SEPES), bajo la modalidad de Apoyo Nal. A la Producción y Empleo (ANPE), contratación menor y contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el Precio Referencial sea menor o igual al 1.000.000.-

Que, mediante el FORMULARIO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS, emitido por el SIGMA, en fecha 08 de Junio de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - SEPES, autorizo la publicación de la convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 925944), y la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres SEPES – ANPE N° 36/2012, de fecha 05 de Noviembre de 2012, se verificó que las siguientes empresas presentaron sus propuestas:

- | | | |
|---|------------|-----------------|
| 1.- Empresa Constructora HATUN WASI S.R.L. | 05/11/2012 | Hrs. 08:35 a.m. |
| 2.- Empresa Unipersonal Constructora SALGUERO | 05/11/2012 | Hrs. 08:58 a.m. |

Que, la **COMISIÓN CALIFICADORA**, en cumplimiento al artículo 38, párrafo III, inciso e), del Decreto Supremo n° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, procedió a la evaluación, mediante el método de evaluación de selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo, **RECOMIENDÓ AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL PARA LA PRODUCCION Y EMPLEO – SEPES, ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA HATUN WASI S.R.L.**, representada legalmente por el Sr. Eduardo Requez Huallpa, el Proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 2012-00071, SOLICITUD 2012-00050, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional ANPE – SEPES 36/2012**, referente a la “CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD 12 HORAS COMUNIDAD ZAFRANILLA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, por la suma de **Bs.782.596,26.-** (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 26/100 BOLIVIANOS), con el plazo de ejecución de la obra de **Ciento Cuarenta (140) días calendario**, por haber cumplido con todos los requisitos en la evaluación Económica, Técnica y Legal-Administrativa y ser conveniente a los intereses del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, realizada la Evaluación, mediante el método de evaluación de selección y adjudicación de selección de calidad, propuesta técnica y costo, evaluación administrativa, técnica y legal, se determinó que la Empresa Constructora HATUN WASI S.R.L., representada legalmente por el Sr. Eduardo Requez Huallpa, CUMPLIO con lo solicitado en el Documento Base de Contratación.

Que, la evaluación de los documentos administrativos y legales de la propuesta la hicieron los profesionales de la Unidad de Contratación Menor y asesor legal, los mismos que indicaron que CUMPLEN con las exigencias del DBC ANPE.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SEPES – ANPE N° 40/2012**, de 12 de noviembre de 2012 y de conformidad al Art. 34, Párrafo I, inciso f), del Decreto Supremo 0181, se **ADJUDICÓ a la Empresa Constructora HATUN WASI S.R.L.**, el Proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 2012-00071, SOLICITUD 2012-00050, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional ANPE – SEPES 36/2012**, para la “CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD 12 HORAS COMUNIDAD ZAFRANILLA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, por **Bs.782.596,26.-** (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 26/100 BOLIVIANOS), con el plazo para la entrega de **Ciento Cuarenta (140) días calendario**.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 121/2012, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ANPE-SEPES No. 36/2012, “CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD 12 HORAS COMUNIDAD ZAFRANILLA DE LA CIUDAD DE



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, PRIMERA CONVOCATORIA, adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCTORA HATUN WASI SRL., legalmente representada por Sr. EDUARDO REQUEZ HALLPA, con Cedula de Identidad N° 3209604 S.C., por el monto de Bs.- 782.596,26.- (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 26/100 BOLIVIANOS).

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saul Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.